

INCIDENTE DE DESACATO TUTELA No. 110013105029202000356-00

INFORME SECRETARIAL-. Bogotá, D.C., trece (13) de enero de 2021. Al Despacho de la señora Juez informando que la parte actora presenta incidente. Sírvase proveer.

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., trece (13) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Previo a admitir el presente Incidente de Desacato, ofíciase al Dr. CARLOS ANTONIO BELLO QUINTERO Director de Evaluación, Seguimiento y Control Ambiental de la CAR y/o quien haga sus veces; para que en un término de cuarenta y ocho (48) horas después de recibida la comunicación, se sirva informar el trámite dado a la sentencia proferida por este Juzgado 06 de noviembre de 2020, dentro de la acción de tutela instaurada por PROSPERO CASTIBLANCO ROJAS identificado con la C.C. No. 79.162.331, en contra de CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA -CAR.

Por otro lado y asumiendo lo dicho por el H. Tribunal Superior, respecto de notificar la existencia del Incidente al Superior se pone en conocimiento al Dr. CARLOS CORREA Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible como superior, a fin de hacer cumplir la orden y que se inicie el correspondiente disciplinario, así mismo se dispone oficiar al Procurador General de la Nación para que obre de conformidad.

De igual manera, se pone en conocimiento del presente Incidente al Dr. LUIS FERNANDO SANABRIA, Director General de la CAR y/o quien haga sus veces como superior funcional, para los fines pertinentes.

Una vez en firme el presente proveído, vuelva al Despacho para resolver lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Hoy, 14 de enero de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 002

CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaria

